



PREFECTURA MILLA

CONSTANCIA DE RESIDENCIA

Nosotros _____ y _____,
titulares de las cédulas de identidad N° _____ y N° _____
respectivamente, domiciliados en esta ciudad, venezolanos y mayores de edad, hacemos constar por
medio de la presente, que conocemos de vista, trato y comunicación al (la) ciudadano (a)

_____, titular de la cédula de identidad
N° _____, mayor de edad, de nacionalidad _____ y por el conocimiento que
de él (ella) decidimos tener, sabemos y nos consta que el (la) referido (a) ciudadano (a)

RESIDE EN _____

Para fines: _____.

Quien suscribe **GLORIA ISBELIA MORA PEREZ**, titular de la Cédula de Identidad N° **V- 3.993.977**,
Prefecto de la Parroquia Milla, del Municipio Libertador del Estado Mérida certifica, vista de la anterior
solicitud y posterior declaración de los testigos, **LA EXPEDICIÓN DE LA PRESENTE CONSTANCIA
PARA FINES DE LEY**, a los _____ días del mes de
_____ del año _____.

Valido por seis (06) meses.

El o La Solicitante: _____ . Firma: _____ C.I. _____

Testigo: _____ ; Testigo: _____

C.I. N° _____ C.I. N° _____

Sustento Legal
Art. 21, 50 y 51 CRBV
Art. 9 de la L.O.A.P

GLORIA ISBELIA MORA PEREZ
Prefecto Parroquia Milla
Según Decreto N° 060, de fecha 07 de noviembre de 2017
Gaceta Oficial N° 4092, de fecha 07 de noviembre de 2017



PREFECTURA MILLA

REQUISITOS PARA EMISION DE CONSTANCIAS

CONSTANCIA DE RESIDENCIA

- Original de la cedula de Identidad del solicitante
- Dos (2) testigos con Original de cedula de Identidad, del sector donde reside, venezolanos mayores de edad, alfabetos, sin afinidad o consanguinidad con el solicitante. (**Las Cedula de Identidad Se Solicitan para ser vistas y devueltas**)
- Presentar uno (1) de los documentos que se señalan a continuación:
 - RIF del solicitante.
 - Recibo de pago de algún servicio vigente emitido a nombre del solicitante
 - Aval de consejo comunal o cualquier otro documento público, autentico o privado que acredite la dirección de residencia declarada por el solicitante.

PROCEDIMIENTO:

- Dirigirse a la Prefectura de la Parroquia o Municipio, con todos los recaudos exigidos.
- Deberá imprimir dos (02) Planillas del documento a tramitar, uno (01) deberá llevar anexos los requisitos con los cuales acudirá a la prefectura habiendo transcurrido no más de tres (03) días hábiles desde la fecha de la impresión.